

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/07988 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre el arrendamiento de bienes de cesión de uso temporal de parcela municipal a favor de la Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehícles, SA.

ANUNCIO

Habiéndose instruido expediente para la cesión de uso temporal y gratuito de la parcela bien inmueble patrimonial afecto a PPS sito en la calle Bélgica n.º 3-A del Polígono industrial Olivarons a favor de la Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehícles, SA, (en lo sucesivo, SITVAL) sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad de la Generalitat Valenciana, con el destino a la implantación y construcción de un centro de inspección técnica de vehículos (ITV).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2025 se acordó:

Primero: Someter a información pública, el expediente de cesión de uso con carácter gratuito y temporal con una duración de treinta (30) años, de la parcela - bien inmueble patrimonial afecto a Patrimonio Público de Suelo (PPS) sita en la C/ Bélgica, n.º 3-A, esquina C/ Suecia Polígono Industrial Olivarons de Sollana (Valencia), propiedad del Ayuntamiento, con la superficie y lindes según inventario municipal, estando la finca inscrita en el registro de la propiedad de Sueca, número 18879, para el destino a la implantación y construcción de un centro de inspección técnica de vehículos (ITV), a favor de la Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehícles, SA, (en lo sucesivo, SITVAL) sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad de la Generalitat Valenciana, durante el plazo de veinte (20) días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sollana, para que puedan efectuarse las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes al mismo.

Segundo: De no presentarse reclamaciones y sugerencias o presentadas éstas en el mencionado plazo, serán resueltas por el Pleno Corporación, adoptando el acuerdo, si así procede, de aprobación definitiva de cesión de uso gratuita y temporal por treinta (30) años, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y del pliego de condiciones que ha regir la misma.

Tercero: Dar traslado del expediente de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos pertinentes.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte (20) días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física



o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sollana.sedelectronica.es/transparency/858b2ea6-3243-4dac-92fc-74d5ecdc861/#>

y en la Secretaría General del Ayuntamiento – negociado de patrimonio-urbanismo en horario de 9 a 14 horas.

Sollana, 30 de junio de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.